

Gobierno Regional de Ancash
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 JUN. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 128 -2023-GRA/GR

Huaraz, 01 JUN 2023

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 356 -2023-GRA-GRPPAT/SGP de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Programa, Producto/Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obras, Función, División Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gasto, por un monto de S/ 2 535 471 411.00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 670 045 034.00 (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 865 232 664.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 193 713.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), a Servicio de la Deuda;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N°.1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos de Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Sub capítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo II ejecución presupuestaria del titular IV Procesos Presupuestarios de la citada norma;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el inciso i), del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, establece que, los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 2/GR;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del referido decreto legislativo, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el diario oficial "El Peruano";

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que en tanto se implementen los artículos establecidos en la Novena Disposición Complementaria Final, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantiene vigencia;

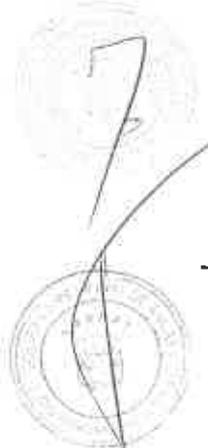
Que, conforme a lo previsto en la Novena Disposición Complementaria Final del citado Decreto Legislativo, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 0024-2022-EF-50.01, dispone, entre otros, la entrada en vigencia del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referido a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático de la mencionada norma, a partir del 01 de enero del 2026;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; provenientes por mayor asignación de fondos;

Que, el Informe Presupuestal N° 356 -2023-GRA-GRPPAT/SGP se opina favorablemente, presupuestalmente y propone la desagregación de los recursos aprobados mediante del Decreto Supremo N° 098-2023-EF que autoriza una Transferencia de Partida por la Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, con Decreto Supremo N° 098-2023-EF se autoriza una Transferencia de Partida, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro: 00 Recursos Ordinarios correspondiéndole entre otros para el Pliego: - 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash la suma de S/ 2'098,961.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100

26 JUN 2023
EDDOR... RODRIGUEZ...
FEDATARIO



SOLES), para el financiamiento de las intervenciones priorizadas por el Ministerio de Educación, así como para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", "Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica", "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva", "Fortalecimiento de la educación superior tecnológica" y "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", así como acciones centrales y asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, en el marco del artículo 40 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;



Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 098-2023-EF establece que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° de esta norma, no pueden ser destinados bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales fueron transferidos;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de conformidad con el numeral 50.1° del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones, y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 098-2023-EF, que autoriza una transferencia de partida por el monto de S/ 2'098,961.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento de 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

29 JUN. 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

ARTÍCULO 3°.- Remisión

Encargar a la secretaria general del Gobierno Regional de Ancash cumpla con notificar copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y Comuníquese.



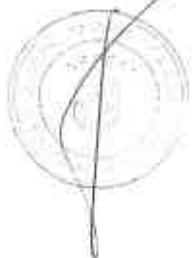

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
FABIANA KOKI MORIEGA BRITO
Gobernadora Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

23 JUN. 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

7



FTE. FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 UE C. PPTAL PROD/PRY ACTV/FUN DIV. GRUP.GG. TT. GG

S/

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH		2,098,961
300. EDUCACION ANCASH		122,325
9001. ACCIONES CENTRALES		122,325
3999999. SIN PRODUCTO		122,325
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA		122,325
22. EDUCACION		122,325
006. GESTION		122,325
0008. ASESORAMIENTO Y APOYO		122,325
3. BIENES Y SERVICIOS		30,324
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		92,001
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300		122,325
3. BIENES Y SERVICIOS		30,324
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		92,001
301. EDUCACION SANTA		123,600
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		14,350
3000387. ESTUD. DE E.B.R. CUENTAN CON MAT. EDUC. NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		14,350
5005642. DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		14,350
22. EDUCACION		14,350
047. EDUCACION BASICA		14,350
0104. EDUCACION PRIMARIA		14,350
3. BIENES Y SERVICIOS		14,350
9001. ACCIONES CENTRALES		109,250
3999999. SIN PRODUCTO		109,250
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA		109,250
22. EDUCACION		109,250
006. GESTION		109,250
0008. ASESORAMIENTO Y APOYO		109,250
3. BIENES Y SERVICIOS		89,250
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301		123,600
3. BIENES Y SERVICIOS		103,600
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		20,000
302. EDUCACION HUAYLAS		96,103
9001. ACCIONES CENTRALES		96,103
3999999. SIN PRODUCTO		96,103
5000002. CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		40,000
22. EDUCACION		40,000
006. GESTION		40,000
0007. DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR		40,000
3. BIENES Y SERVICIOS		10,000
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30,000
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA		56,103
22. EDUCACION		56,103
006. GESTION		56,103
0008. ASESORAMIENTO Y APOYO		56,103
3. BIENES Y SERVICIOS		26,103
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		30,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302		96,103
3. BIENES Y SERVICIOS		36,103
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		60,000
303. EDUCACION HUARMEY		72,034
0090. LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		22,500
3000387. ESTUD. DE E.B.R. CUENTAN CON MAT. EDUC. NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		22,500
5005642. DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		22,500
22. EDUCACION		22,500
047. EDUCACION BASICA		22,500
0104. EDUCACION PRIMARIA		22,500
3. BIENES Y SERVICIOS		22,500
9001. ACCIONES CENTRALES		43,033
3999999. SIN PRODUCTO		43,033
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA		43,033
22. EDUCACION		43,033
006. GESTION		43,033
0008. ASESORAMIENTO Y APOYO		43,033
3. BIENES Y SERVICIOS		42,000
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,033

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20 JUN. 2023
 TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
 FEDATARIO



ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDA D.S. N° 098-2023-EF

FTE. FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE	C. PPTAL	PROD/PRY ACTV/FUN DIV. GRUP.GG. TT. GG	S/
9002.	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		6,501
3999999.	SIN PRODUCTO		6,501
5000840.	GESTION EDUCATIVA ORIENTADA AL LOGRO DE APRENDIZAJES		6,501
22.	EDUCACION		6,501
047.	EDUCACION BASICA		6,501
0104.	EDUCACION PRIMARIA		6,501
3.	BIENES Y SERVICIOS		6,501
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 903			72,034
3. BIENES Y SERVICIOS			71,001
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,033
304.	EDUCACION AJIA		118,879
0090.	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		80,001
3000387.	ESTUD. DE E.B.R. CUENTAN CON MAT. EDUC. NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES		80,001
5005642.	DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR		40,001
22.	EDUCACION		40,001
047.	EDUCACION BASICA		40,001
0104.	EDUCACION PRIMARIA		40,001
3.	BIENES Y SERVICIOS		40,001
5005643.	DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE		40,000
22.	EDUCACION		40,000
047.	EDUCACION BASICA		40,000
0104.	EDUCACION PRIMARIA		40,000
3.	BIENES Y SERVICIOS		40,000
9001.	ACCIONES CENTRALES		38,878
3999999.	SIN PRODUCTO		38,878
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA		38,878
22.	EDUCACION		38,878
006.	GESTION		38,878
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO		38,878
3.	BIENES Y SERVICIOS		38,878
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 304			118,879
3. BIENES Y SERVICIOS			118,879
305.	EDUCACION POMABAMBA		85,505
9001.	ACCIONES CENTRALES		85,505
3999999.	SIN PRODUCTO		85,505
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA		85,505
22.	EDUCACION		85,505
006.	GESTION		85,505
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO		85,505
3.	BIENES Y SERVICIOS		85,505
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 305			85,505
3. BIENES Y SERVICIOS			85,505
306.	EDUCACION SIHUAS		124,907
9001.	ACCIONES CENTRALES		124,907
3999999.	SIN PRODUCTO		124,907
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA		124,907
22.	EDUCACION		124,907
006.	GESTION		124,907
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO		124,907
3.	BIENES Y SERVICIOS		124,907
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 306			124,907
3. BIENES Y SERVICIOS			124,907
307.	EDUCACION CARLOS F. FITZCARRALD		87,233
9001.	ACCIONES CENTRALES		87,233
3999999.	SIN PRODUCTO		87,233
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA		87,233
22.	EDUCACION		87,233
006.	GESTION		87,233
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO		87,233
3.	BIENES Y SERVICIOS		87,233
6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		27,233
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 307			87,233
3. BIENES Y SERVICIOS			27,233
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			60,000

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

28 JUN. 2023
 TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
 FEDATARIO

ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDA D.S. N° 098-2023-EF

FTE. FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE	C. PPTAL	PROD/PRY ACTV/FUN DIV. GRUP.GG.	TT. GG	S/
308.	EDUCACION HUARI			87,762
9001.	ACCIONES CENTRALES			87,762
3999999.	SIN PRODUCTO			87,762
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA			87,762
22.	EDUCACION			87,762
006.	GESTION			87,762
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO			87,762
6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			87,762
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 308				87,762
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				87,762
309.	EDUCACION PALLASCA			102,518
9001.	ACCIONES CENTRALES			102,518
3999999.	SIN PRODUCTO			102,518
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA			102,518
22.	EDUCACION			102,518
006.	GESTION			102,518
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO			102,518
6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			102,518
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 309				102,518
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				102,518
310.	EDUCACION CASMA			100,089
9001.	ACCIONES CENTRALES			100,089
3999999.	SIN PRODUCTO			100,089
5000001.	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			28,689
22.	EDUCACION			28,689
004.	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL			28,689
0005.	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL			28,689
6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			28,689
5000002.	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR			40,000
22.	EDUCACION			40,000
006.	GESTION			40,000
0007.	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR			40,000
6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			40,000
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA			31,400
22.	EDUCACION			31,400
006.	GESTION			31,400
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO			31,400
6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			31,400
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 310				100,089
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				100,089
311.	EDUCACION HUARAZ			97,472
9001.	ACCIONES CENTRALES			97,472
3999999.	SIN PRODUCTO			97,472
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA			97,472
22.	EDUCACION			97,472
006.	GESTION			97,472
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO			97,472
3.	BIENES Y SERVICIOS			97,472
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 311				97,472
3. BIENES Y SERVICIOS				97,472
312.	EDUCACION ANTONIO RAIMONDI			124,434
9001.	ACCIONES CENTRALES			124,434
3999999.	SIN PRODUCTO			124,434
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA			124,434
22.	EDUCACION			124,434
006.	GESTION			124,434
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO			124,434
3.	BIENES Y SERVICIOS			124,434
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 312				124,434
3. BIENES Y SERVICIOS				124,434

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 JUN. 2023
 TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
 FEDATARIO

ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDA D.S. N° 098-2023-EF

FTE. FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE	C. PPTAL	PROD/PRY	ACTV/FUN	DIV.	GRUP.GG.	TT.	GG	S/
313. EDUCACION BOLOGNESI								
0090.	LOGROS DE APRENOIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							92,155
3000986.	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO							32,155
5005639.	REFUERZO ESCOLAR A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR							14,155
	22. EDUCACION							14,155
	047. EDUCACION BASICA							14,155
	0104. EDUCACION PRIMARIA							14,155
	3. BIENES Y SERVICIOS							14,155
3000987.	ESTUD. DE E.B.R. CUENTAN CON MAT. EDUC. NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES							18,000
5005642.	DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR							15,000
	22. EDUCACION							15,000
	047. EDUCACION BASICA							15,000
	0104. EDUCACION PRIMARIA							15,000
	3. BIENES Y SERVICIOS							15,000
5005643.	DOTAC. DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCAT. PARA ESTUD. DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE							3,000
	22. EDUCACION							3,000
	047. EDUCACION BASICA							3,000
	0104. EDUCACION PRIMARIA							3,000
	3. BIENES Y SERVICIOS							3,000
9001.	ACCIONES CENTRALES							60,000
3999999.	SIN PRODUCTO							60,000
5000001.	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							10,000
	22. EDUCACION							10,000
	004. PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL							10,000
	0005. PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL							10,000
	3. BIENES Y SERVICIOS							10,000
5000002.	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							30,000
	22. EDUCACION							30,000
	006. GESTION							30,000
	0007. DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR							30,000
	3. BIENES Y SERVICIOS							30,000
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA							20,000
	22. EDUCACION							20,000
	006. GESTION							20,000
	0008. ASESORAMIENTO Y APOYO							20,000
	3. BIENES Y SERVICIOS							20,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 313								92,155
3. BIENES Y SERVICIOS								92,155
314. EDUCACION ASUNCION								
0090.	LOGROS DE APRENOIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							83,122
3000985.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS							49,521
5005629.	CONTRAT. OPOR. Y PAGO DEL PERSONAL ADM. Y DE APOYO DE LAS INSTIT. EDUCATIVAS DE E. B. R.							24,521
	22. EDUCACION							24,521
	047. EDUCACION BASICA							24,521
	0104. EDUCACION PRIMARIA							24,521
	3. BIENES Y SERVICIOS							24,521
3000986.	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO							25,000
5005631.	GESTION DEL CURRICULO							25,000
	22. EDUCACION							25,000
	047. EDUCACION BASICA							25,000
	0104. EDUCACION PRIMARIA							25,000
	3. BIENES Y SERVICIOS							25,000
9001.	ACCIONES CENTRALES							33,601
3999999.	SIN PRODUCTO							33,601
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA							33,601
	22. EDUCACION							33,601
	006. GESTION							33,601
	0008. ASESORAMIENTO Y APOYO							33,601
	3. BIENES Y SERVICIOS							33,601
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 314								83,122
3. BIENES Y SERVICIOS								83,122

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 JUN. 2023
 TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
 FEDATARIO

ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDA D.S. N° 098-2023-EF

FTE. FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE	C. PPTAL	PROD/PRY ACTV/FUN DIV. GRUP.GG.	TT. GG	S/
315.	EDUCACION CARHUAZ			117,997
0090.	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			80,000
3000386.	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO			80,000
5005639.	REFUERZO ESCOLAR A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			80,000
22.	EDUCACION			80,000
047.	EDUCACION BASICA			80,000
0104.	EDUCACION PRIMARIA			80,000
3.	BIENES Y SERVICIOS			80,000
9001.	ACCIONES CENTRALES			37,997
3999999.	SIN PRODUCTO			37,997
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA			37,997
22.	EDUCACION			37,997
006.	GESTION			37,997
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO			37,997
3.	BIENES Y SERVICIOS			37,997
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 315				117,997
3. BIENES Y SERVICIOS				117,997
316.	EDUCACION MARISCAL LUZURIAGA			130,409
9001.	ACCIONES CENTRALES			130,409
3999999.	SIN PRODUCTO			130,409
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA			90,000
22.	EDUCACION			90,000
006.	GESTION			90,000
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO			90,000
3.	BIENES Y SERVICIOS			90,000
5000005.	GESTION DE RECURSOS HUMANOS			40,409
22.	EDUCACION			40,409
006.	GESTION			40,409
0011.	PREPARACION Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS			40,409
6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			40,409
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 316				130,409
3. BIENES Y SERVICIOS				90,000
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				40,409
318.	EDUCACION RECUAY			105,835
9001.	ACCIONES CENTRALES			105,835
3999999.	SIN PRODUCTO			105,835
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA			105,835
22.	EDUCACION			105,835
006.	GESTION			105,835
0008.	ASESORAMIENTO Y APOYO			105,835
3.	BIENES Y SERVICIOS			70,835
6.	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			35,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 318				105,835
3. BIENES Y SERVICIOS				70,835
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				35,000
319.	EDUCACION YUNGAY			110,941
0090.	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			110,941
3000386.	DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO			10,500
5005639.	REFUERZO ESCOLAR A ESTUDIANTES Y DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR			10,500
22.	EDUCACION			10,500
047.	EDUCACION BASICA			10,500
0104.	EDUCACION PRIMARIA			10,500
3.	BIENES Y SERVICIOS			10,500
3000387.	ESTUD. DE E.B.R. CUENTAN CON MAT. EDUC. NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES			100,441
5005642.	DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR			100,441
22.	EDUCACION			100,441
047.	EDUCACION BASICA			100,441
0104.	EDUCACION PRIMARIA			100,441
3.	BIENES Y SERVICIOS			100,441
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 319				110,941
3. BIENES Y SERVICIOS				110,941

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 JUN. 2023
 TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
 FEDATARIO

ANEXO

TRANSFERENCIA DE PARTIDA D.S. N° 098-2023-EF

FTE. FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UE	C. PPTAL	PROD/PRY ACTV/FUN DIV. GRUP.GG.	TT. GG	SI
320.	EDUCACION	CORONGO		115,641
9001.	ACCIONES CENTRALES			115,641
3999999.	SIN PRODUCTO			115,641
5000003.	GESTION ADMINISTRATIVA			115,641
22.	EDUCACION			115,641
006.	GESTION			115,641
0006.	ASESORAMIENTO Y APOYO			115,641
3.	BIENES Y SERVICIOS			115,641
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 320				115,641
3. BIENES Y SERVICIOS				115,641
TOTAL UNIDADES EJECUTORAS				2,098,961
3. BIENES Y SERVICIOS				1,500,149
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				598,812

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

26 JUN. 2023

 TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
 FEDATARIO

